



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1109

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Radicado DAMA No. 33660 del 19 de septiembre de 2005, se denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por quemas a cielo abierto en el sector del barrio Villa Verónica ubicado en las Calles 9 – 10 con Carrera 68 A – 68 B de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 16 de mayo de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 4124 del 18 de mayo de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...Teniendo en cuenta que no se encontró evidencias, ni rastros de la realización de quema de residuos o basuras de manera continuada en el sector comprendido entre las Calles 9 – 10 con Carreras 68 A – 68 B barrio Villa Verónica, se establece que en el momento de la visita no se apreció la generación de contaminación atmosférica denunciada en la queja..."

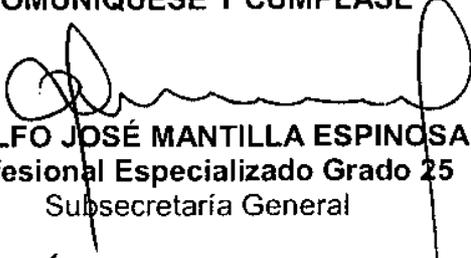
En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 33660 del 19 de septiembre de 2005, se denunció la presunta contaminación Atmosférica generada por quemas a cielo abierto en el sector del barrio Villa Verónica ubicado en las Calles 9 – 10 con Carrera 68 A – 68 B de esta ciudad.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

16 JUL 2007

  
**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:

Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá sin indiferencia**